

Santiago Maravatio, Gto., a 18 de agosto de 2023

Número de Oficio: PMSM-284/2023.

**Asunto:** El que se indica.

**Prof. Ángel Narváez Cardona.**  
**Secretario del H. Ayuntamiento**  
**Santiago Maravatio Gto.**

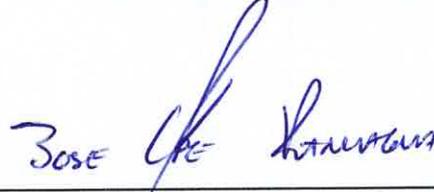
**P R E S E N T E:**

El que suscribe C. José Guadalupe Paniagua Cardoso en mi carácter de Presidente Municipal del Municipio de Santiago Maravatio Gto 2021-2024, por medio de este reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho el presente **para solicitar un punto de acuerdo en la próxima Sesión del H. Ayuntamiento referente: a la creación de la procuraduría auxiliar en nuestro municipio, siendo responsables de su estructura y funcionamiento el ayuntamiento.**

**Esto en base al artículo 121 de la ley orgánica municipal, así como del artículo 25, fracción VII, de la ley de derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Guanajuato, según reforma del 31 de mayo 2023.**

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo la atención prestada.

**A T E N T A M E N T E**



**C. José Guadalupe Paniagua Cardoso**  
**Presidente Municipal**  
**Administración 2021-2024**



Para sesión.

Se propone la creación de:

## **DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA AUXILIAR.**

En base al artículo 121, de la Ley Orgánica para los municipios del Estado de Guanajuato, sobre la Creación de dependencias y entidades, así como del Artículo 25, fracción VII, de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, según reforma del 31 de mayo del 2023.

Así mismo, el reciente Decreto 202, establece importantes modificaciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

Estas modificaciones tienen como objetivos principales:

- Fortalecer la protección y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en nuestro Estado.
- Garantizar que las autoridades estatales y municipales trabajen de manera integral, coordinada y complementaria.
- Ampliar la cobertura de protección del Estado, incluso en aquellos lugares remotos o de difícil acceso.
- Estandarizar los procedimientos para asegurar una atención adecuada y de calidad a las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Para lograr esto, se establece la obligación de que los ayuntamientos creen procuradurías auxiliares, siendo responsables de su estructura y funcionamiento.

Se establece que estas procuradurías auxiliares deben seguir los lineamientos, protocolos y directrices establecidos por la Procuraduría Estatal en todas sus acciones.

Además, se reconoce a las procuradurías auxiliares como autoridades de primer contacto en la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, otorgándoles atribuciones específicas para aplicar la ley.

### **Su estructura orgánica, se compondrá con:**

- Un Procurador Auxiliar, quien fungirá como director y abogado del equipo multidisciplinario.
- Psicólogo (a).
- Trabajador(a) Social.

## **La Procuraduría Auxiliar contara con las atribuciones siguientes:**

- I. Auxiliar a la Procuraduría de Protección en el ejercicio de sus atribuciones;
- II. Recibir, atender y dar seguimiento a denuncias por vulneración o restricción de los derechos contenidos en la Ley General, esta Ley, su Reglamento y demás normativa aplicable;
- III. Elaborar los diagnósticos sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que atiendan;
- IV. Elaborar y solicitar la aprobación de la Procuraduría de Protección de los planes de restitución de derechos, así como ejecutar y dar seguimiento a dichos planes una vez aprobados;
- V. Solicitar al Ministerio Público la imposición de medidas urgentes de protección especial, informando a la Procuraduría de Protección en un plazo no mayor de veinticuatro horas;
- VI. Rendir de manera mensual en los formatos establecidos por la Procuraduría de Protección los informes que le sean solicitados sobre la atención y seguimiento a los expedientes de niñas, niños y adolescentes a su cargo;
- VII. Prestar asesoría y ejercer la representación en suplencia o coadyuvancia de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- VIII. Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes;
- IX. Ejercer la tutela de niñas, niños y adolescentes, en términos de la legislación aplicable;
- X. Otorgar medidas de protección especial;
- XI. Determinar la reintegración de niñas, niños y adolescentes; y
- XII. Las demás que se desprendan de la Ley General, esta Ley, su Reglamento u otros ordenamientos aplicables.

## **Creación de dependencias y entidades Municipales.**

## **Centralizado:**

Características:

Relación de jerarquía y dependencia con el Presidente Municipal.

Sujeto al programa de Gobierno Municipal y al presupuesto basado en resultados de la dependencia de su adscripción.

Sesionado por la Comisión de Protección de los derechos de NNA.

Consolidado como Dirección.

## **Bases mínimas de Creación:**

Manual de Organización.

- 1.- Antecedentes
- 2.- Marco jurídico-administrativo.
- 3.- Atribuciones.
- 4.- Misión Visión y Valores.
- 5.- Estructura orgánica.
- 6.- Organigrama.
- 7.- Objetivo y funciones de las áreas que la conforman.
- 8.- Glosario de términos.
- 9.- Directorio.

## **Consideraciones.**

Adecuación de cada Reglamento Orgánico de la administración pública.

Adecuación del reglamento del Sistema Municipal de Protección.

Tabulación de puestos conforme al funcionamiento actual.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO 2021-2024.

*“El pueblo hace la historia”*



Presidencia Municipal de Santiago Maravatío  
Oficio número.: COP-01/23/08/2023  
asunto: solicitud  
Santiago Maravatío Gto.  
23 de agosto del 2023

Prof. J. Ángel Narvárez Cardona  
Secretario del Honorable Ayuntamiento

**Presente**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le solicito un punto de acuerdo para la próxima sesión de ayuntamiento de carácter ordinario para su análisis y en su caso aprobación de la

**“SEGUNDA MODIFICACION PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023”**

\*Se anexa el Excel de la modificación, así como el dictamen de la misma.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando atento para sus dudas y comentarios.

**Atentamente**

**C. Juan Armando Cardoso Chávez**  
presidente de la comisión de Obras Publicas

c.c.p. Archivo.

**DICTAMEN:**

Santiago Maravatío, Guanajuato 23 de agosto del 2023

**VISTO:**

Para emitir el dictamen de solicitud de  
**"SEGUNDA MODIFICACION PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023"**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Las acciones plasmadas dentro del programa anual de obra 2023 están integradas de acuerdo a las solicitudes realizadas por la ciudadanía y las necesidades del municipio, conforme el capítulo 1, del objeto, de la ley general de desarrollo social, artículo 1 sección III, VII, artículo 2 sección II. Y V.

**SEGUNDO:** El programa anual de obra 2023 es integrado por recursos provenientes del Municipio, el Estado y la Federación. En relación a las reglas de operación que marcan las diversas secretarías del gobierno del estado. Conforme el capítulo segundo, de la programación y presupuestación de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato artículo 18, 19 y 20 BIS

**TERCERO:** En relación de aprobación de las obras del FAIS están integradas con recursos municipales los cuales deben cumplir con los lineamientos generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), plasmado en el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023 emitidas el 12 de enero del 2023.

**CUARTO:** En relación al programa Anual de Obra 2023 está integrado por diferentes programas convenidos con diferentes dependencias del estado, como lo son la secretaria de Desarrollo Social y Humano, la secretaria de Finanzas, La Comisión Estatal del Deporte, La Comisión Estatal del Agua, la secretaria De Desarrollo, Agroalimentario y Rural y la secretaria de Economía, en apego a la normativa aplicable a los programas que cada vertiente maneja.

**QUINTA:** Que el programa de obra 2023 municipal se realizó en relación al programa de gobierno 2018-2024 publicado el 7 de julio del 2021 en el periódico oficial, para el gobierno del estado de Guanajuato, siguiendo los temas prioritarios seleccionados a través de la consulta pública popular como se muestra en sus tablas 1 y 2.

**SEXTA:** Se consideraron los Retos para garantizar el derecho a la vivienda, con base en los indicadores que nos muestra el CONEVAL en el informe anual de situación pobreza social de Santiago Maravatío publicado en el año 2021.

#### CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Que el objetivo del presente dictamen se constituye para emitir un fallo fundado y motivado para aprobación de la **"SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA 2023"**

**SEGUNDA:** Que de un análisis por personal de obras públicas de este municipio derivado de las peticiones que los integrantes del Consejo de Planeación del Municipio COPLADEM realizaron en cada una de las mesas de trabajo que comprenden las siguientes dimensiones:

- Humana y Social
- Economía
- Medio Ambiente y Territorio
- Y Administración Pública del Estado de Derecho

Se desprende el programa de Obra 2023, así mismo se hace constar que se revisó y se consensó a votación quedando aprobado por el comité COPLADEM, se anexa la Minuta (a la primera sesión del año).

**TERCERA:** Que de un análisis realizado por esta comisión responsable de obras públicas se considera que, **se aprueba la segunda modificación al programa de obra 2023.**

**CUARTA:** De acuerdo a todo fundamento con anterioridad en este documento se le da visto bueno al presente dictamen dándole validez con la firma al alcance del mismo.



SANTIAGO MARAVATIO  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATIO 2021\*2024

*"El pueblo hace la historia"*



**ATENTAMENTE:**

**"Firma de conformidad:**

**Por la Dirección Responsable**

  
Ing. Ricardo Barrios García

Director de Obras Públicas Municipal

**"Por la comisión de obras públicas"**

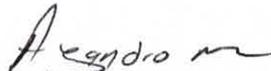
  
C. Juan Armando Cardoso Chávez

Regidor presidente de la comisión de obras públicas.

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

  
ME.L.F Pedro Flores Murillo

Regidor secretario de la comisión de obras públicas

  
I.G.E. Alejandro Morales Zamora

Regidor vocal de la comisión de obras públicas

📍 Calle 5 de Mayo No. 3 Centro C.P. 38970 Santiago Maravatío, Gto. ☎ 466-451-0003 / 466-451-0004

✉ [santiagomaravatio.presidencia@gmail.com](mailto:santiagomaravatio.presidencia@gmail.com) 🌐 <https://www.facebook.com/elpueblohacelahistoria>

SEGUNDA MODIFICACION PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023

NO. DE OBRAS	PROGRAMA A	PROCESO DE	SECCION/ETAPA	COSTO TOTAL EN LA OBRAS/ACCION	PRIMER MODIFICACION COSTO V/O ACCION	SEGUNDA MODIFICACION COSTO V/O ACCION	APORTACION DE RECURSOS FEDERALES	PRIMER MODIFICACION APORTACION DE RECURSOS FEDERALES	SEGUNDA MODIFICACION APORTACION DE RECURSOS FEDERALES	APORTACION DE RECURSOS ESTATALES	PRIMER MODIFICACION APORTACION DE RECURSOS ESTATALES	SEGUNDA MODIFICACION APORTACION DE RECURSOS ESTATALES
1	PROGRAMA DE Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	NO INCLUIDO	ACCION DDA/DE MA/	\$ 411,604.24	\$ 580,515.22	\$ 56,893.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE SANTAGO MARAVATO GTO. EN LA LOCALIDAD DE AGUA DE LA VERBAJEVA EN LA CALLE MORELOS.	NO INCLUIDO	ACCION DDA/DE MA/	\$ 617,406.36	\$ 477,313.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTAGO MARAVATO EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO EN LAS CALLES FRANCISCO VILLA Y CALLE SIN NOMBRE.	NO INCLUIDO	ACCION DDA/DE MA/	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 960,000.00	\$ -	\$ -
4	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SANITAGO MARAVATO GTO. EN LA LOCALIDAD DE EL DOMINGO TEXAS.	NO INCLUIDO	PROYECTO	\$ 1,300,000.00	\$ 1,913,316.51	\$ 67,532.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,040,000.00	\$ -	\$ -
5	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SANTAGO MARAVATO GTO. EN LA COLONIA PRESIDENTES EN LA CALLE JESUS CARDOSO.	NO INCLUIDO	PROYECTO	\$ 2,300,000.00	\$ 2,300,000.00	\$ 310,653.51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,840,000.00	\$ -	\$ -
6	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SANTAGO MARAVATO GTO. EN LA COLONIA EL EDEN EN LA CALLE LAMBER CARROSSO.	NO INCLUIDO	CON PROYECTO	\$ 1,151,074.93	\$ 1,016,159.97	\$ 217,110.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 920,859.94	\$ 812,927.98	\$ 986,616.55
7	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO MARAVATO GTO. EN LA LOCALIDAD COLONIA MORELOS EN LA CALLE ALVARADO.	NO INCLUIDO	CON PROYECTO	\$ 1,496,406.18	\$ 1,628,404.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,197,126.54	\$ 1,302,723.30	\$ 1,302,723.30
8	CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CABECERA MUNICIPAL EN LA COLONIA EL EDEN EN LA CALLE ALFREDO REHABILITACION.	NO INCLUIDO	CON PROYECTO	\$ 889,010.90	\$ 927,178.83	\$ 29,257.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 711,208.72	\$ 741,743.06	\$ 716,537.24
9	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE CABECERA MUNICIPAL EN LA COLONIA BARRO DE GUADALUPE EN LA CALLE WENDOSA.	NO INCLUIDO	CON PROYECTO	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 1,040,305.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,760,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ 2,592,244.02
10	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE CABECERA MUNICIPAL EN LA COLONIA VILLALDEVA.	NO INCLUIDO	CON PROYECTO	\$ 1,761,270.32	\$ 2,316,635.79	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,409,016.28	\$ 1,853,308.63	\$ 1,853,308.63
11	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO MARAVATO GTO. EN CABECERA MUNICIPAL EN LA COLONIA CABECERA MUNICIPAL EN LA COLONIA EL EDEN EN LA CALLE LOPEZ GAYTAN.	NO INCLUIDO	CON PROYECTO	\$ 1,066,610.06	\$ 1,020,957.98	\$ 45,652.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 853,288.05	\$ 816,766.38	\$ 853,288.05
12	REHABILITACION DE JARDIN PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE SANTAGO MARAVATO GTO. EN CABECERA MUNICIPAL.	NO INCLUIDO	CON PROYECTO	\$ 3,500,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 291,490.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,800,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 5,291,490.32
13	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE CABECERA MUNICIPAL EN LA COLONIA EL EDEN EN LA CALLE RICARDO LOPEZ.	NO INCLUIDO	CON PROYECTO	\$ 1,096,716.24	\$ 1,109,920.13	\$ 86,632.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 877,372.99	\$ 887,936.10	\$ 957,242.37
14	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE CABECERA MUNICIPAL EN LA COLONIA EL EDEN EN LA CALLE IGNACIO JIMENEZ.	NO INCLUIDO	CON PROYECTO	\$ 1,488,131.17	\$ 1,502,525.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,190,504.94	\$ 1,202,020.35	\$ 1,202,020.35
15	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE LOCALIDAD SANTA RITA EN LA CALLE DEPORTIVA.	NO INCLUIDO	CON PROYECTO	\$ 1,494,324.67	\$ 1,395,424.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,195,459.74	\$ 1,116,339.21	\$ 1,116,339.21

Alfonso

Alfonso

Alfonso





Santiago Maravatio, Gto., a 18 de agosto de 2023

Número de Oficio: PMSM-286/2023.

**Asunto:** El que se indica.

**Prof. Ángel Narvárez Cardona.**  
**Secretario del H. Ayuntamiento**  
**Santiago Maravatio Gto.**

**P R E S E N T E:**

El que suscribe C. José Guadalupe Paniagua Cardoso en mi carácter de Presidente Municipal del Municipio de Santiago Maravatio Gto 2021-2024. por medio de este reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho el presente **para solicitar un punto de acuerdo en la próxima Sesión del H. Ayuntamiento referente: para el análisis y en su caso aprobación del segundo informe de gobierno municipal.**

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo la atención prestada.

**A T E N T A M E N T E**



**C. José Guadalupe Paniagua Cardoso**  
**Presidente Municipal**  
**Administración 2021-2024**



Santiago Maravatio, Gto., a 18 de agosto de 2023

Número de Oficio: PMSM-285/2023.

**Asunto:** El que se indica.

**Prof. Ángel Narváez Cardona.**  
**Secretario del H. Ayuntamiento**  
**Santiago Maravatio Gto.**

## **P R E S E N T E:**

El que suscribe C. José Guadalupe Paniagua Cardoso en mi carácter de Presidente Municipal del Municipio de Santiago Maravatio Gto 2021-2024, por medio de este reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho el presente **para solicitar un punto de acuerdo en la próxima Sesión del H. Ayuntamiento referente: para el cambio de recinto oficial para la sesión solemne de 2° informe de gobierno municipal.**

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo la atención prestada.

**A T E N T A M E N T E**



*José Guadalupe Paniagua Cardoso*

**C. José Guadalupe Paniagua Cardoso**  
**Presidente Municipal**  
**Administración 2021-2024**



Santiago Maravatío, Gto., 24 de agosto 2023

Número de Oficio: TESO-125/2023.

Asunto: Solicitud de punto acuerdo de H. Ayuntamiento

J. Ángel Narváez Cardona  
Secretario del H. Ayuntamiento

PRESENTE

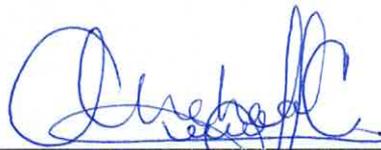
Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitar tenga a bien incluir dentro de la próxima sesión de Ayuntamiento, el análisis y en su caso aprobación de la adquisición del predio rustico denominado "Los tzenzontles" ubicado al oriente de este municipio a espaldas del panteón municipal, de lo que sería la continuación de la calle Guerrero, con las siguientes coordenadas UTM X=292362 y Y=2231677, número de cuenta predial S-000018-001, la superficie de dicho inmueble es de 2-98-40.00 (Dos hectáreas y noventa y ocho áreas), cabe señalar que esté predio tendrá el uso de panteón municipal.

Sin más por el momento me despido, quedando de ustedes ante cualquier duda o comentario.

**SANTIAGO MARAVATIO**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ATENTAMENTE

*"el pueblo hace la historia"*



C.P. Andrea Centeno Cardoso  
Tesorera Municipal



Santiago Maravatío, Guanajuato; 24 de agosto del 2023  
Oficio No. DS/SM-102/2023  
ASUNTO: El que se indica

**C. JOSÉ GUADALUPE PANIAGUA CARDOSO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

AT'N: PROFR. J. ÁNGEL NARVÁEZ CARDONA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PRESENTE:**

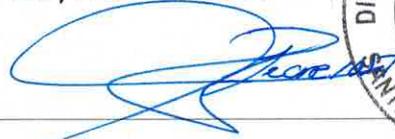
Por medio del presente le envío un cordial saludo, la que suscribe **ING. Leonel Navarrete Torres**, Director de Desarrollo Social del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato; me permito dirigirme a usted de la manera más atenta para solicitar un espacio en la siguiente sesión con el H. Ayuntamiento para la aprobación del Dictamen celebrado el día 23 de agosto del 2023 referente al programa “En Santiago Maravatío las mujeres cuentan”.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciéndole la atención brindada y quedando a sus órdenes para cualquier duda y /o aclaración.

El pueblo hace la historia  
**SANTIAGO MARAVATÍO**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

**ATENTAMENTE**

*“El pueblo hace la historia”*



**ING. LEONEL NAVARRETE TORRES**  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



Santiago Maravatío. Gto.

A 23 de agosto de 2023.

Departamento de Desarrollo Social.

**DICTAMEN**

**VISTO**

Para emitir el dictamen de los Lineamientos del programa **“En Santiago Maravatío, las Mujeres Cuentan”**, para el ejercicio fiscal 2023.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - en virtud de que, en el municipio y sus comunidades existen personas con ingresos económicos considerados bajos, el alto costo de los alimentos considerados básicos para la alimentación, haciendo referencia a las madres solteras, en viudez, con alguna discapacidad físico-mental, la administración del municipio de Santiago Maravatío adopta medidas para poder brindarles apoyo económico mediante el otorgamiento de tarjetas bancarias -----  
-----  
-----

**SEGUNDO.** - basado a un análisis que se realizó por parte del área de Promotoria, en el municipio y sus comunidades, se estimó que existen poco más de 90 mujeres en condiciones de viudez, solteras y/o con alguna enfermedad crónica o con alguna discapacidad física-mental. Por ellos se busca apoyar a las mujeres que se encuentren con alguna de esas condiciones. -----  
-----

Handwritten signature and name: Alejandro M...

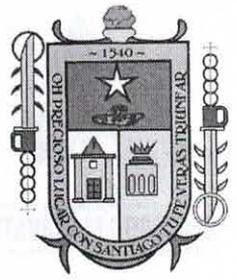
Handwritten signature



El pueblo hace la historia  
**SANTIAGO MARAVATIO**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATIO 2021-2024.

*“El pueblo hace la historia”*



Por lo expuesto anteriormente y fundado, es de resolverse, y -----

-----  
-----

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.** – que el apoyo que se otorgue a las personas con algún grado de pobreza, así como a lo dispuesto por los lineamientos, a fin de que se apoye a las personas realmente necesitadas. -----

-----

**SEGUNDO.** – el departamento de Promotoria deberá gestionar y verificar la entrega del apoyo de acuerdo a los lineamientos establecidos. -----

-----

El pueblo hace la historia  
**SANTIAGO MARAVATIO**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



*30/05/2024*  
*Agustino*  
*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO 2021-2024.

*“El pueblo hace la historia”*



Santiago Maravatío, Guanajuato; 24 de agosto del 2023  
Oficio No. P/SM/061/2023  
ASUNTO: El que se indica

**C. JOSÉ GUADALUPE PANIAGUA CARDOSO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

AT'N: PROFR. J. ÁNGEL NARVÁEZ CARDONA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PRESENTE:**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, la que suscribe **ING. Wendy María Flores Navarrete**, Encargada del área de promotoría del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato; me permito dirigirme a usted de la manera más atenta para solicitar un espacio en la siguiente sesión con el H. Ayuntamiento para la aprobación del Dictamen celebrado el día 23 de agosto del 2023 referente al programa “Con el mejoramiento de viviendas en Santiago Maravatío se viven mejor”.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciéndole la atención brindada y quedando a sus órdenes para cualquier duda y /o aclaración.

**ATENTAMENTE**

*“El pueblo hace la historia”*

**ING. WENDY MARIA FLORES NAVARRETE**  
ENCARGADA DEL ÁREA DE PROMOTORIA

## DICTAMEN

Santiago Maravatio. Gto., A 23 de agosto de 2023.

## VISTO

Para emitir el dictamen de los Lineamientos del programa **“Con el Mejoramiento de Viviendas, en Santiago Maravatio se Vive Mejor”**, para el ejercicio fiscal 2023.

## ANTECEDENTES

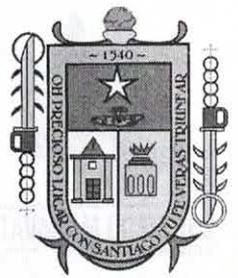
**PRIMERO.** - en virtud de que, en el municipio y sus comunidades existen personas con carencias de su calidad de vida en vivienda. Así como el alto coste en material para construcción de vivienda, la administración del municipio de Santiago Maravatio adopta medidas para poder adquirir material y brindarles apoyo para mejorar su calidad de vida habitacional. -----

**SEGUNDO.** - debido a que gran parte de los habitantes del municipio y sus comunidades, habitan bajo techo de tejas de cartón, lamina o tejas de asbesto deteriorados, se busca apoyar con material para construcción y/o remodelación de sus viviendas. -----

Alexandro

Zuf

*“El pueblo hace la historia”*



Por lo expuesto anteriormente y fundado, es de resolverse, y -----  
-----

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.** – que el apoyo que se otorgue a las personas con algún grado de pobreza, así como a lo dispuesto por los lineamientos, a fin de que se apoye a las personas realmente necesitadas. -----

**SEGUNDO.** – el departamento de Promotoría deberá gestionar y verificar la entrega del apoyo de acuerdo a los lineamientos establecidos. -----  
-----

El pueblo hace la historia  
**SANTIAGO MARAVATIO**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

PRIMA DEL DIRECTOR

Agenda m  
Zuf  
m

Santiago Maravatío, Gto, a 24 de agosto de 2023

**Asunto: El que se indica.**

**PROF. ÁNGEL NARVÁEZ CARDONA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GTO.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente envié un cordial saludo y me permito solicitar un punto de acuerdo en la próxima sesión de Ayuntamiento:

**“Análisis y en su caso aprobación del dictamen celebrado el 24 de agosto de 2023, por la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública”.**

Me permito anexar dictamen emitido por La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública esto una vez realizada la reunión de trabajo con la Tesorera municipal, en cumplimiento al acuerdo turnado a la Comisión en la 32 (Trigésima) sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2023.

Todo lo anterior con fundamento en el Artículo 76 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin mas por el momento agradezco su atención a la presente y me despido reiterando mis saludos.

**ATENTAMENTE**



**C. MAYRA CARDOSO HERNÁNDEZ**  
**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE**  
**HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

C.P.P. ARCHIVO

HONORABLES MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍ, GUANAJUATO  
PRESENTES

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Santiago Maravatí, Guanajuato, integrada por la C. Mayra Cardoso Hernández Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, LF ME Pedro Flores Murillo Secretario de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, C. Juan Armando Cardoso Chávez, Primer vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Ma. Guadalupe Flores Amézquita Segundo vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, C. Rosa Ángel Soto Chávez Tercer vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, recibió para efectos de su estudio y dictamen el análisis de la solicitud del C. Clemente Serrato García representante del pozo agrícola 08GUA113520/12AMGE99 del ejido de Santiago Maravatí, para solicitar su valioso apoyo económico para llevar a cabo la reparación de la bomba del pozo, anexando para este efecto cotización y lista de ejidatarios beneficiarios.

Analizada la iniciativa de referencia, esta comisión de conformidad con las atribuciones que le establecen en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, emite el siguiente:

DICTAMEN

Consideraciones:

Quienes suscriben refieren que aprobación del análisis de la solicitud del C. Clemente Serrato García representante del pozo agrícola 08GUA113520/12AMGE99 del ejido de Santiago Maravatí, para solicitar su valioso apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo la reparación de la bomba del pozo, anexando para este efecto cotización y lista de ejidatarios beneficiarios esto para que se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis de solvencia económica.

Valoración:

Salvaguardando los criterios de austeridad y racionalidad del gasto esta Comisión coincide en la viabilidad de otorgar el apoyo económico al C. Clemente Serrato García representante del pozo agrícola 08GUA113520/12AMGE99 del ejido de Santiago Maravatí en cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de que se realizó el análisis con la Tesorería Municipal respecto de la partida 4410, denominada "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", y cuenta con suficiencia para otorgar dicho apoyo, así mismo, se informa que se sugiere contar con los elementos o documental suficiente, como lo es solicitud, agradecimiento, identificación oficial, comprobante de domicilio, CURP, firmas de beneficiarios, así como factura emitida

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a vertical signature, a large signature, and the initials "RASC".